

INFORME SECRETARÍA: 26 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que **se hace necesario modificar la hora para llevar a cabo la audiencia inicial** en el presente asunto, programada por auto 0858 del 21 de junio de 2023, Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto número: **1450**

ASUNTO : REPROGRAMA HORA AUDIENCIA INICIAL
PROCESO : VERBAL ACCIÓN REDHIBITORIA
DEMANDANTE : DIOLY MILENA CUENU HURTADO
DEMANDADO : HAROLD BARONA HERNANDEZ y,
EMILIA BARONA HERNANDEZ
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00149-00

Atendiendo la constancia secretarial con la que ingresa el asunto a despacho, se tiene que debido a la jornada electoral programada para el día 29 de octubre de 2023 y, que tanto Juez como secretaria fueron designados en la comisión Escrutadora, la agenda del despacho se ha modificado y, en consecuencia, es **necesario reprogramar solo en su hora**, la Audiencia Inicial programada en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR en su hora los días 15 de noviembre de 2023, a partir de las 2:00 de la tarde y, el día 16 de noviembre a partir de las 2:00 de la tarde, en el horario laboral del Despacho, durante todos los citados días, para **llevar a cabo Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE a todas las partes e intervinientes, en forma inmediata y por el medio más expedito, la presente decisión allegándoles copias de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf377d87afd437855d8b82aa54f9b993085807bb4028d9f0c9662005b58fa86**

Documento generado en 26/10/2023 10:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>